

Cerro Sombrero, 21 de octubre de 2009.-

NUM 626 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades del XXIX Aniversario de la Comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 606 de fecha 13 de octubre de 2009, que declara Desierta Licitación Pública N° 3866-63-L109, debido a que el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
- 3) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a que cumple con los requerimientos del Municipio de acuerdo al Menú ofertado por el proveedor.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Compra del Servicio de Banquetearía Cena Aniversario de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **HOSTERIA TUNKELEN**, RUT 53.180.080-K, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$1.228.800.- (un millón doscientos veintiocho mil ochocientos pesos) Exento de IVA, orden de Compra Electrónica N° 3866-151-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde